



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 470-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 05 de octubre del 2016.

VISTOS:

El Informe N° 182-2016-SGLO-GI-GM-MDSS, e Informe N° 1117-2016-GI-MDSS y Proveído de la Gerencia Municipal y Proveído de Alcaldía sobre la Aprobación del Expediente de Liquidación Técnico-Financiero de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA APV. FEDETRACC, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián ejecuta obras de Infraestructura para el desarrollo del Distrito, para mejorar las condiciones de vida de sus pobladores, con este fin se ejecutó la obra: **“MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA APV. FEDETRACC, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO”**, a través de la Gerencia de Infraestructura cuyo Expediente Técnico fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 518-A-MDSS-2012-SG, bajo la modalidad Administración Directa, Fuente de Financiamiento: Canon sobre Canon, bajo la residencia del Ing. Manuel Sardon Morveli (del 01-04-2013 al 28-06-2013), Ing. Javier López Loayza (del 15-07-2013 al 30-09-2013), Ing. Alexander Torres Quispetupa (del 02-10-2013 al 19-05-2014), Ing. Noe Coello Sosa (del 20-05-2014 al 31-08-2014) y Inspector Ing. Werner Ortiz Arriola (del 13-04-2013 al 30-08-2013), Ing. Jorge Enrique Huallpa Mamani (del 11-11-2013 al 17-12-2014), Ing. Patricio Eduardo Luna Ochoa (del 05-03-2014 al 07-04-2014), Ing. Willian Jhon Llupire Giraldo (del 09-04-2014 al 31-08-2014);

Que, para ejecutar la presente Liquidación Financiera se ha realizado el análisis de los documentos fuentes (contables) con cargo a la mencionada obra, los que sustentan la adquisición de bienes (materiales de construcción), pago de remuneraciones y servicios en la ejecución de la obra en referencia, siendo la Liquidación Técnica a cargo del Ing. Carlos Astete Flores y la Liquidación Financiera a cargo del CPC. Elías Ccachainca Mendoza y CPC. Hilda Cusihuallpa Conde Jefe de la Sub Gerencia de Contabilidad de esta entidad edil, cuyo Informe Final y **CONFORMIDAD** de Liquidación ha sido presentado para su aprobación mediante Informe N° 182-2016-SGLO-GI-GM-MDSS del Jefe de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras Ing. Rosse Mary Alarcon Guzmán; Informe N° 117-2016-GI-MDSS de Gerencia de Infraestructura Ing. Rubén Molina Martínez con el Proveído de la Gerencia Municipal y Proveído de Alcaldía, por lo que corresponde su Aprobación.

Que, en conforme a lo establecido por el Inc. 11) Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG “Normas que Regulan la ejecución de Obras por Administración Directa”; y la Directiva N° 003-2012-MDSS; se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA APV. FEDETRACC, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO”**, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de Dos millones sesenta y tres mil doscientos treinta y cuatro con 02/100 soles (S/. 2 063 234,02), con participación de la Sub Gerencia de Contabilidad de la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Liquidaciones de Obras de la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, cuya Secuencia Funcional es la siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 470-2016-A-MDSS-SG

Página 1 de 2



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018



AÑO	2013	2014	2016
SECUENCIA FUNCIONAL	0113	0097	0071
FUNCIÓN	15	15	15
PROGRAMA	0061	0108	0108
GRUPO FUNCIONAL	0074	0074	0074
PRODUCTO Y/O PROYECTO	2211915	2211915	2211915
ACT/OBRA	4000084	4000084	4000084
META	00001	00001	00001
DIVISIÓN/FUNC.	036	036	036
FINALIDAD	0037605	0037605	0037605

Estando a los de vistos, y en uso de las atribuciones conferidas por el inc. 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de la Liquidación Técnico Financiero de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA APV. FEDETRACC, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO", en el Distrito de San Sebastián-Cusco; la obra se ejecutó en los años 2013-2014-2015-2016 por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el ejercicio presupuestal de los años 2013-2014-2016, y con una inversión total de Dos millones sesenta y tres mil doscientos treinta y cuatro con 02/100 soles (**S/. 2 063 234,02**)

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, para que por intermedio de la Sub Gerencia de Contabilidad, efectúe la rebaja contable en la cuenta 15.01 "Edificios y Estructuras", subcuenta 1501.06 "Construcción de Edificios Residenciales", 1501.07 "Construcción de Edificios no Residenciales" 1501.08 "Construcciones de Estructuras" el monto total consignado en el Artículo precedente del presente Acto Resolutivo,

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración, dar inicio al proceso de transferencia físico-contable de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA APV. FEDETRACC, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO", al Sector beneficiario, quienes deben hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento; acción que debe cumplirse teniendo en Inc. 12 Art. 1º, de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa";

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Liquidación de Obras y demás instancias administrativas para el cumplimiento del presente Acto Resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

RMAG/VGTG/SG

cc. Gerencia Municipal
cc. G. Administración
cc. G. Infraestructura
cc. S.G. de Contabilidad
cc. S.G. de Liquidación de Obras
cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Andmar Sicus Cahuana
ALCALDE